

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 12 del actual, promovida por el archivero tercero del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares D. Manuel Martínez Orejudo, en súplica de que le sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 17 de agosto de 1875 y 3 de agosto de 1883, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 10 de marzo actual, promovida por el primer teniente (E. R.) del regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.º de Caballería, D. Antonio Rodríguez Rodríguez, en súplica de que le sean permutadas seis cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 28 de agosto, 11 de septiembre y 5 de noviembre de 1896, 20 de marzo y 5 de mayo de 1897 y 26 de enero de 1899 (D. O. números 186, 204, 251, 64, 161 y 22, respectivamente), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 13 del actual, promovida por el segundo teniente (E. R.) de la Guardia Civil D. Gregorio Almenara Borao, en súplica de que le sea permutada una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según real orden de 10 de septiembre de 1910 (D. O. núm. 199), por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Sección de Estado Mayor y Campaña

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del acta de reconocimiento facultativo sufrido por el teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. José Miquel é Irizar, en situación de reemplazo por enfermo en esta Corte, que remitió V. E. á este Ministerio con su escrito de 11 del corriente mes, y comprobándose por dicho documento que el citado jefe se halla restablecido y en disposición de prestar el servicio de su clase, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la vuelta á activo, debiendo quedar en la situación de reemplazo (forzoso, con residencia en esta plaza, hasta que le corresponda obtener colocación, según lo dispuesto en el art. 31 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Capitán general de Melilla cursó á este Ministerio, en 2 de

octubre último, promovida por el capitán del regimiento Infantería de Melilla núm. 59, D. José del Toro Calvo Rubio, en súplica de que le sea de abono para extinguir el tiempo de obligatoria permanencia en esa plaza, el que sirvió en el batallón Cazadores de La Palma núm. 20; y teniendo en cuenta que, según antecedentes, su destino actual lo obtuvo voluntariamente y que la legislación aplicable á estos casos está basada exclusivamente en el hecho del destino forzoso, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito, fecha 15 del corriente mes, formulada por el fiscal de ese Alto Cuerpo, con arreglo á lo prevenido en los artículos 42 y 64 del reglamento orgánico del mismo de 12 de diciembre de 1904 (C. L. núm. 245), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar teniente fiscal del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al coronel de Infantería, D. Miguel Viñe Ruiz, que actualmente manda la Zona de reclutamiento y reserva de Castellón de la Plana núm. 21.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones é Interventor general de Guerra.

* * *

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Coroneles

- D. José Porras Castellanos, vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Jaén, á desempeñar igual cargo en la de Huelva.
- » José Noguera Portería, del regimiento de Las Palmas, 66, á desempeñar el cargo de vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Jaén.
- » Daniel Jurado Cruz, excedente en la séptima región, á desempeñar el cargo de vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de León.
- » Francisco Valls Rodríguez, de la zona de Valencia, 19, á desempeñar el cargo de vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Castellón.
- » Hilario Aranda García, de la zona de Córdoba, 12, á desempeñar el cargo de vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Salamanca.
- » Francisco Pérez Martell, excedente en Canarias, á desempeñar el cargo de vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Canarias.

- D. Enrique Muñoz Fernández, vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Salamanca, á situación de excedente en la primera región.
- » Francisco Nájera Nestares, vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Canarias, á situación de excedente en Canarias.

Tenientes coroneles

- D. Felipe Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, excedente en la primera región, al regimiento de América, 14.
- » Rafael Maurera Morente, excedente en la tercera región, al regimiento de la Constitución, 29.
- » Emilio Ardisoní Medina, excedente en la tercera región, al regimiento de Navarra, 25.
- » Segundo Vázquez Viaño, de la caja de Pontevedra, 114, al regimiento de Murcia, 37.
- » Carlos Tuero O'Donnell, excedente en la primera región, al regimiento de San Marcial, 44.
- » Antero González Liquiñano, del regimiento de Luchana, 28, al de Vad Ras, 50.
- » Francisco Sánchez Ortega, excedente en la primera región, al regimiento de Garellano, 43.
- » Pablo de Vegas Garro, excedente en la primera región, al regimiento de Luchana, 28.
- » Dionisio Guervos Biel, de la Caja de Santander, 88, á la zona de Betanzos, 51.
- » Ginés Soler Gisbert, ascendido, excedente en la cuarta región, á la caja de Balaguer, 69.
- » Manuel Anglada Rodríguez, excedente en la quinta región, á la caja de Logroño, 81.
- » Angel Sánchez Botella, excedente en la segunda región, á la caja de Cádiz, 27.
- » José de la Garmilla López, excedente en la sexta región, á la caja de Santander, 88.
- » Joaquín Caamaño García, ascendido, de comandante militar de El Pardo, á situación de excedente en la primera región.
- » José Jiménez Herrera, ascendido, de la zona de Córdoba, 12, á situación de excedente en la segunda región.
- » Francisco Sirvent Martínez, ascendido, del regimiento de Vizcaya, 51, á situación de excedente en la tercera región.
- » Francisco Mendoza Ducha, ascendido, de la zona de Cuenca, 25, á situación de excedente en la primera región.
- » Francisco Zabala Muñoz, ascendido, de la reserva de Antequera, 37, á situación de excedente en la segunda región.

Tenientes coroneles (E. R.)

- D. Severiano Caballero Guio, de la zona de Jetafe, 2, á la zona de Madrid, 1, en situación de reserva, voluntario.
- » Luis Soriano Vidal, ascendido, de la zona de Albacete, 24, á la misma, en situación de reserva.

Comandantes

- D. Aquilino Suárez Argüelles, oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de León, al regimiento de Burgos, 36.
- » Vidal Arias Fogeda, del regimiento de Menorca, 70, al de Cantabria, 39.
- » Luis Muñoz García, excedente en la segunda región, al regimiento de Vizcaya, 51.
- » Jaime Vidal Villalonga, juez instructor en Baleares, al regimiento de Menorca, 70.
- » Eliseo López Escasena, juez instructor en Canarias, al regimiento de Las Palmas, 66.
- » Francisco Ruiz del Portal Fernández, excedente en la segunda región, á la zona de Córdoba, 12.
- » José López Crespo, de la zona de Huesca, 37, á la de Cuenca, 25.
- » Fernando de la Torre Castro, de la caja de Allariz, 109, á la zona de Huesca, 34.

- D. Manuel Vázquez Botana, excedente en la octava región, á la caja de Allariz, 109.
- » Francisco Valiente Arriete, excedente en la segunda región, á la reserva de Carmona, 20.
 - » Alfredo Retana Mendizábal, de la reserva de Alicante, 48, á la de Antequera, 37.
 - » Luis Gortazar Arriola, excedente en la cuarta región, á la reserva de Alicante, 48.
 - » Eugenio Floran Velaz de Medrano y Vallterra, excedente en Baleares, á la Penitenciaría militar de Mahón.
 - » Francisco Pardo Agudín, excedente en la octava región, á desempeñar el cargo de comandante militar de El Pardo.
 - » Luis Bauzá Gaya, excedente en Baleares, á desempeñar el cargo de juez instructor en dichas islas.
 - » Nicolás Díaz de Saavedra Hernández, del regimiento de Las Palmas, 66, á desempeñar el cargo de juez instructor en Canarias.
 - » Marcos Lara Martínez, ascendido, de la caja de Alcira, 45, á situación de excedente en la tercera región.
 - » Antonio Ugena Soler, ascendido, de la reserva de Talavera, 7, á situación de excedente en la primera región.
 - » Manuel González Alonso, ascendido, del regimiento de Murcia, 37, á situación de excedente en la octava región.
 - » Manuel Jiménez García, ascendido, del regimiento de Saboya, 6, á situación de excedente en la primera región.
 - » Carlos Barbancho Perea, ascendido, de la reserva de Montoro, 24, á situación de excedente en la segunda región.
 - » Antonio Pastor Cano, ascendido, del regimiento de Pavía, 48, á situación de excedente en la segunda región.
 - » Antonio Colomer Aparici, ascendido, secretario de causas en la tercera región, á situación de excedente en la tercera región.
 - » Vidal Sanz Echevarría, ascendido, de la reserva de Vitoria, 84, á situación de excedente en la sexta región.
 - » Rogelio Mestres Barahona, ascendido, del regimiento de Gravelinas, 41, á situación de excedente en la segunda región.
 - » Enrique Castillo Carrasco, ascendido, del regimiento de Melilla, 59, á situación de excedente en Melilla.

Comandantes (E. R.)

- D. José Poch Juli, ascendido, de la reserva de Gerona, 70, á la zona de Gerona, 31, en situación de reserva.
- » Juan Cánovas Segura, ascendido, de la zona de Murcia, 23, á la misma, en situación de reserva.

Capitanes

- D. Julio Torres Ruano, de la reserva de Calatayud, 76, al regimiento de Galicia, 19.
- » Emilio Ferrer Valdivielso, de la zona de Manresa, 29, al regimiento de San Marcial, 44.
 - » Enrique Eymar Fernández, ascendido, del regimiento de Andalucía, 52, al mismo.
 - » Enrique de Nicolás Teijeiro, ascendido, del regimiento de Toledo, 35, al de Mahón, 63.
 - » Miguel Aguirre Lizaur, ascendido, del regimiento del Rey, 1, al de Castilla, 16.
 - » José Moreno Carballo, ascendido, del regimiento de Sicilia, 7, al de Burgos, 36.
 - » Jenaro Conde Cremades, ascendido, del grupo de ametralladoras de la tercera brigada de Cazadores, al regimiento de San Quintín, 47.
 - » Enrique Cerrada Nogueira, de la caja de La Estrada, 115, al regimiento de Murcia, 37.
 - » Leopoldo O'Donnell García, excedente en la primera región, al regimiento de Saboya, 6.

- D. Alfredo Martínez de Villa y Calvo, del batallón Cazadores de Reus, 16, al regimiento de Pavía, 48.
- » Carlos Castro Sánchez, excedente en la primera región, al regimiento de Gravelinas, 41.
 - » Manuel Gil Rivera, excedente en la quinta región, al regimiento de Cantabria, 39.
 - » Venancio Prieto López, de la zona de Santander, 41, al regimiento de Valencia, 23.
 - » José de la Vega Párraga, ascendido, del regimiento de Alava, 56, al de Tetuán, 45.
 - » Pablo Tellado Vicente, de la zona de Castellón, 21, al regimiento de Tetuán, 45.
 - » José Moreno Ureña, de la caja de Cieza, 54, al regimiento de España, 46.
 - » Domingo Toscano Quesada, del batallón Cazadores de Segorbe, 12, al regimiento de Cantabria, 39.
 - » Feliciano Castellón López, del regimiento de la Princesa, 4, al de Vizcaya, 51.
 - » Victoriano Díaz Herrera, del regimiento de Vizcaya, 51, al de la Princesa, 4.
 - » Domingo Santamarina Villanueva, ascendido, del batallón Cazadores de Estella, 14, al de Alfonso XII, 15.
 - » Blas Mediavilla Esquiroz, del regimiento de Cantabria, 39, al batallón Cazadores de Estella, 14.
 - » Luis Adelantado Simón, ascendido, del regimiento del Serrallo, 69, al batallón Cazadores de Estella, 14.
 - » Ramón Esquiroz Pindo, del regimiento de Cantabria, 39, al batallón Cazadores de Segorbe, 12.
 - » José Gistán Algarra, del regimiento de Valencia, 23, á la zona de Santander, 41.
 - » Vicente Dolz Fabregat, del regimiento de Tetuán, 45, á la zona de Castellón, 21.
 - » Manuel Telo García, excedente en la octava región, á la caja de Pontevedra, 114.
 - » Manuel de Aguilar Garrido, ascendido, del regimiento de Menorca, 70, á la caja de Olot, 71.
 - » Manuel Perales Valdés, de la caja de Lérida, 68, á la de Soria, 90.
 - » Nicolás Galiana Nadal, de la caja de Orihuela, 50, á la de Alicante, 48.
 - » Alfredo Maroto Lavieja, excedente en la primera región, á la caja de Montoro, 24.
 - » Basilio Agustín Tosantos, de la reserva de Balaguer, 69, á la caja de Huesca, 77.
 - » Emilio Maroto Lavieja, supernumerario sin sueldo en la primera región, á la caja de Alcira, 45.
 - » Joaquín de la Vega Molina, ascendido, del regimiento de Vergara, 57, á la caja de Orihuela, 50.
 - » Antonio Aceituno Gómez, del regimiento de España, 46, á la caja de Cieza, 54.
 - » Aurelio García Lavín, supernumerario sin sueldo en la primera región, á la caja de Lérida, 68.
 - » Ignacio Cebollino Maroto, de la reserva de Palencia, 91, á la de Gerona, 70.
 - » José Duarte Iturzaeta, de remplazo en la cuarta región, á la reserva de Balaguer, 69.
 - » José González Deleito, ascendido, ayudante profesor de la Academia de Infantería, á la reserva de Zamora, 96.
 - » Carlos Lizaur y Lamo de Espinosa, de la reserva de Calatayud, 76, á la de Salamanca, 98.
 - » Ramón Carrasco Maldonado, de la reserva de Zamora, 96, á la de Lorca, 53.
 - » Angel Sequera Serrano, de la caja de Valdeorras, 110, á la reserva de Gerona, 70.
 - » Eduardo Martín Baltanas, del batallón Cazadores de Chiclana, 17, á la reserva de Montoro, 24.
 - » Ignacio Méndez García Ontiveros, excedente en la séptima región, á la reserva de Oviedo, 100.
 - » Manuel Fe Llorens, del regimiento de Tetuán, 45, á la reserva de Játiva, 44.
 - » Ramón de Visa Conde, del regimiento de Andalucía, 52, á la reserva de Calatayud, 76.
 - » Adelardo Gragera Benito, de la reserva de Játiva, 44, á desempeñar el cargo de secretario de causas en la tercera región.
 - » Julián Castro Pérez, de la reserva de Betanzos, 106, á desempeñar el cargo de auxiliar en la secretaría de la Subinspección de la octava región.

- D. Antonio Espejo Fernández, del regimiento de África, 68, á la reserva de Balaguer, 69.
 » Enrique Duarte Iturzaeta, de la reserva de Teruel, 59, á la de Zamora, 96.

Capitanes (E. R.)

- D. Juan González Sanjurjo, de la reserva de Oviedo, 100, á la zona de Gijón, 49, en situación de reserva.
 » Leopoldo García León, de la zona de Madrid, 1, á la de Getafe, 2, en situación de reserva, voluntario.
 » Francisco Villegas Martín, ascendido, de la caja de Madrid, 3, á la zona de Madrid, 1, en situación de reserva.
 » Daniel Parrilla Plaza, ascendido, de la reserva de Cuenca, 57, á la zona de Cuenca, 25, en situación de reserva.
 » Ubaldo Vegas Jimeno, de la zona de Santander, 41, á la reserva de Santander, 88.
 » José Bartolomé Valverde, de la zona de Valencia, 19, á la reserva de Valencia, 42.
 » Angel Baeza Ledesma, de la zona de Madrid, 1, á la reserva de Talavera, 7.
 » José Díez Ochoa, de la zona de Vitoria, 38, á la reserva de Vitoria, 84.
 » José Benedicto Guallart, Gobernador militar del castillo de San Julián, á desempeñar el cargo de ayudante de la plaza de Ceuta.
 » Felipe Cuerva Sánchez, de la zona de Madrid, 1, á desempeñar el cargo de Gobernador militar del castillo de San Julián (Cartagena).

Primeros tenientes

- D. Valeriano Laclaustra Valdés, del batallón Cazadores de Mérida, 13, al grupo de ametralladoras de la tercera brigada de Cazadores.
 » Luis Barcaiztegui Villarragut, del regimiento de Covadonga, 40, al de Sicilia, 7.
 » Antonio Olmedo Delgado, del regimiento de Covadonga, 40, al del Serrallo, 69.
 » Arturo Merino Velasco, del regimiento de Isabel II, 32, al de Mahón, 63.
 » Emilio Torres Iglesias, del regimiento de Menorca, 70, al de San Quintín, 47.
 » Enrique Cano Raggio, del regimiento de San Quintín, 47, al de Menorca, 70.
 » José Colomer Ibáñez, del regimiento de Luchana, 28, al de Mallorca, 13.
 » Julián López Villanueva, del regimiento de Mallorca, 13, al de Luchana, 28.
 » Luis Algar Fernández, del regimiento de Tetuán, 45, al de Mallorca, 13.
 » Félix Castellón López, del batallón Cazadores de Mérida, 13, al regimiento de Ceriñola, 42.
 » Angel Soto Ortiz de Elguea, del regimiento de Extremadura, 15, al de Cuenca, 27.
 » Angel Fernández González, del regimiento de Sevilla, 33, al de Las Palmas, 66.
 » Ricardo Nicolau Nevot, del regimiento de Luchana, 28, al de Almansa, 18.
 » Andrés Orgaz Yoldi, del batallón Cazadores de Arapiles, 9, á Fuerzas regulares indígenas de Melilla.
 » José Torres Fontela, del regimiento del Serrallo, 69, al de Mallorca, 13.
 » Miguel Fernández de la Puente y Sánchez Vialba, del regimiento del Rey, 1, al batallón Cazadores de las Navas, 10.
 » Fernando Guerra Fuentes, de Fuerzas regulares indígenas de Melilla, al regimiento de Vad Ras, 50.
 » Eloy Leria López, del batallón Cazadores de Cataluña, 1, á Fuerzas regulares indígenas de Melilla.

Primeros tenientes (E. R.)

- D. Francisco Mostaza Lama, del regimiento de Ceuta, 60, en situación de reserva por enfermo, á la zona de Málaga, 17, en igual situación y concepto.

- D. Juan Espárrago Barba, de la reserva de Vigo, 116, á la caja de Barcelona, 63.
 » Antonio Torres Guerrero, de la reserva de Valladolid, 94, á la caja de Jaen, 30.
 » Luis Hermida Cabello, del regimiento de Cantabria, 39, á la reserva de Pamplona, 79.
 » Julián Surio Andrés, del regimiento de Cantabria, 39, á la reserva de Pamplona, 79.
 » José Blanco Diéguez, de la reserva de Getafe, 4, á desempeñar el cargo de segundo ayudante de las Prisiones militares de Madrid.

Segundos tenientes

- D. Vicente de las Barreras Cousillas, del regimiento de Alava, 56, al batallón Cazadores de Las Navas, 10.
 » Alvaro García de Polavieja y Castrillo, del regimiento de Borbón, 17, al de León, 38.
 » José Sostrada Signoret, del regimiento de Isabel la Católica, 54, al de León, 38.
 » Luis Hernando Romillo, del regimiento de Las Palmas, 66, al de Sevilla, 33.
 » Jesús Albizu Unzue, del regimiento de Cantabria, 39, al de América, 14.

Segundos tenientes (E. R.)

- D. Guillermo Urbano Gorricho, del regimiento de Vad-rás, 50, al de Bailén, 24.
 » Félix López Cantero, del regimiento de Sicilia, 7, al de Covadonga, 40.
 » Raimundo Castellanos Falces, del regimiento de Garellano, 43, al de Sicilia, 7.
 » Mariano Sánz Hierro, del regimiento de la Constitución, 29, al de Ceuta, 60.
 » Bonifacio Pérez León, del regimiento del Príncipe, 3, al de Burgos, 36.
 » Julián Jarque Dobón, del regimiento de Otumba, 49, al de Tetuán, 45.
 » Miguel Pons Pons, del regimiento de Tetuán, 45, al de Otumba, 49.
 » Gregorio Corredera Rubio, del batallón Cazadores de Mérida, 13, al de Reus, 16.
 » Federico Santander Fernández, del batallón Cazadores de Reus, 16, al de Mérida, 13.
 » Luis López Buitrago, del regimiento de Córdoba, 10, al batallón Cazadores de Llerena, 11.
 » Santiago del Cerro Prestel, del regimiento del Serrallo, 69, al de Asia, 55.

Madrid 24 de marzo de 1913.—Luque.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 1.ª del actual, en el que da cuenta de haber destinado para cubrir vacantes en las Fuerzas regulares indígenas á siete cabos de Infantería, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien aprobar los referidos destinos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Emilio Cortés y Reyes, con destino en la Academia del Arma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Autónoma Rivas Martín.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Señor Capitán general de la primera región.

* * *

PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Gobernador militar de Ceuta cursó á este Ministerio en 18 de diciembre último, promovida por el sargento de la primera compañía de moros de la Milicia Voluntaria de esa plaza, Tajar Ben Motjar, en súplica de que se le conceda el abono de los premios de reenganche que le correspondan desde su ascenso á sargento; Resultando que el recurrente, al ascender á dicho empleo en 1.º de febrero de 1910, se hallaba sirviendo un compromiso de reenganche contraído voluntariamente en 9 de septiembre anterior por cuatro años y sin opción á premio; Resultando que la real orden de 31 de agosto de 1904 (C. L. núm. 174), que se cita en la instancia, no es aplicable al caso porque no deroga ni modifica la de 13 de abril de 1889, confirmada en cuanto á la privación de premio por la regla 3.ª de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho al expresado beneficio, con arreglo á lo dispuesto en la precitada real orden de 13 de abril de 1889 (C. L. núm. 72), debiendo continuar disfrutando, hasta que termine el indicado período de reenganche, la gratificación de continuación en filas, que se le viene abonando, según determinan las reales órdenes de 13 de febrero y 12 de julio de 1894 (C. L. núm. 40 y D. O. núm. 152).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 21 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 22 de enero último, promovida por el sargento retirado D. Manuel González Soto, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita de Infantería, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á la petición del interesado por reunir las condiciones exigidas en el párrafo 2.º, art. 1.º, parte 3.ª de la ley de 6 de agosto de 1886 (C. L. núm. 324) y arts. 5.º y 6.º del real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. número 478), debiendo disfrutar la antigüedad de 1.º de enero último y quedar afecto á la Subinspección de las tropas de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Sección de Caballería

CARRERAS DE CABALLOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Presidente de la Sociedad de fomento de la Cría Caballar de España, solicitando una cantidad para premios de las carreras de caballos de carácter militar que han de figurar entre las que

se celebren en esta Corte en el presente año, el Rey (q. D. g.), accediendo á lo solicitado, ha tenido á bien conceder la cantidad de 2.500 pesetas, con cargo al cap. 3.º, artículo único, «Gastos diversos», del vigente presupuesto de este Ministerio, de las que 1.500 se destinarán para premios de la reunión de primavera y 1.000 para la de otoño; sujetándose para su celebración, concurrencia de jefes y oficiales y demás extremos, á lo dispuesto en el reglamento de 24 de febrero de 1912 (C. L. núm. 37). Es asimismo la voluntad de S. M. que por el Capitán general de la primera región se comunique esta concesión al mencionado Presidente, y que á favor de este disponga el Intendente general militar se expida el correspondiente libramiento, el que hará efectivo previas las formalidades reglamentarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor...

* * *

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Presidente de la Sociedad de carreras de caballos de Sevilla, solicitando una subvención para premios de las que con carácter militar han de figurar entre las que se celebrarán en dicha capital en el próximo mes de abril, el Rey (q. D. g.), accediendo á lo solicitado, ha tenido á bien conceder la cantidad de 1.000 pesetas, con cargo al cap. 3.º, artículo único, «Gastos diversos», del vigente presupuesto de este departamento en concepto de premio para la citada carrera; sujetándose para su celebración, concurrencia de jefes y oficiales y demás extremos, á lo determinado en el reglamento de 24 de febrero de 1912 (C. L. núm. 37). Es asimismo la voluntad de S. M. que por el Capitán general de la segunda región se comunique esta concesión al mencionado Presidente y que á favor de éste disponga el Intendente general militar se expida el correspondiente libramiento, el que hará efectivo previas las formalidades reglamentarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor...

* * *

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso á los coroneles de Caballería D. Gregorio Prieto Villarreal y D. Vicente Lobo Malfeito, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195) y haberse dado cumplimiento á lo dispuesto en la real orden de 8 de agosto de 1905 (C. L. núm. 153).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señores Capitán general de la sexta región y Director general de Cría Caballar y Remonta.

Señor Capitán general de la segunda región.

* * *

CONCURSOS HIPICOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Presidente de la Real Sociedad Hípica Española, en súplica de que se le conceda una subvención para premios del concurso hípico que, con una prueba exclusiva para las clases é individuos de tropa, ha de celebrarse en esta Corte en la pri-

mavera actual, el Rey (q. D. g.), accediendo á lo solicitado, ha tenido á bien conceder la cantidad de 2.500 pesetas, con cargo al cap. 3.º, artículo único, «Gastos diversos», del vigente presupuesto de este departamento, en concepto de premios para el citado concurso, que tendrá el carácter «General»; sujetándose para su celebración, concurrencia de jefes y oficiales y demás extremos, á lo dispuesto en el reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. núm. 33) y reales órdenes circulares de 13 de marzo de 1906 (C. L. núm. 49), 30 de abril de 1908 (C. L. núm. 71) y 26 de septiembre de 1911 (C. L. núm. 192), y para la asistencia de las clases é individuos de tropa de los cuerpos montados que lo soliciten, se tendrá en cuenta lo prevenido en la real orden circular de 30 de abril de 1912 (C. L. núm. 84). Es asimismo la voluntad de S. M. que el Capitán general de la primera región comunique esta concesión al recurrente, incluyéndole copia del inciso 6.º de la real orden de 13 de marzo antes citada y que el Intendente general militar disponga se expida el correspondiente libramiento de la cantidad que se concede para premios, á favor del mencionado Presidente, el que para hacerlo efectivo, deberá presentar el programa en que figure la prueba «Nacional» y llenar las demás formalidades reglamentarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor...

Sección de Artillería

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la Comandancia de Artillería de Cartagena, don Fausto Villarejo y Bermejo; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en esta región, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el coronel de Artillería, excedente en esta región. D. Isaac Merlo y Abad, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Madrid, disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

CUERPO AUXILIAR DE INTERVENCIÓN

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas en 2 y 3 de enero último por el hoy auxiliar de tercera clase del Cuerpo auxiliar de Intendencia D. Fermín Domínguez Carretero y escribiente del mismo Cuerpo D. Felipe Martín Manteca, con destino, respectivamente, en la Intendencia general militar é Intendencia de la segunda región, en súplica de que se les conceda ingreso en el Cuerpo auxiliar de Intervención; considerando que circunstancias independientes de la voluntad de los interesados han originado el recibirse en este Ministerio las referidas instancias fuera del plazo señalado en el real decreto de 4 de diciembre del año próximo pasado (C. L. núm. 237), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 de febrero último, se ha servido disponer que los recurrentes formen parte del expresado Cuerpo auxiliar de Intervención, con los empleos, efectividad y puesto en la escala de su clase respectiva que se detalla en la siguiente relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	EFECTIVIDAD			Puesto en la escala
		Día	Mes	Año	
Auxiliar de 3.ª clase.....	D. Fermín Domínguez Carretero.....	1	febro	1910	Entre D. Francisco Gaudó Prin y don Angel Cajal del Castillo.
Escribiente.....	» Felipe Martín Manteca.....	24	abril..	1911	Entre D. José Ruiz Molina y D. Pedro Alamo Fernandez.

Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 3 de enero último por el hoy auxiliar de tercera clase del Cuerpo auxiliar de Intendencia, con destino en la militar de Tenerife, D. Eduardo Silgo Morán, en súplica de que se le conceda ingreso en el Cuerpo auxiliar de Intervención; considerando que circunstancias independientes de la voluntad del interesado han originado el recibirse en este Ministerio la refe-

rida instancia fuera del plazo señalado en el real decreto de 4 de diciembre del año próximo pasado (C. L. núm. 237), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 3 del actual, se ha servido disponer que el recurrente forme parte del expresado Cuerpo auxiliar de Intervención con el empleo de auxiliar de tercera clase y efectividad de 29 de abril de 1912; debiendo figurar en la escala entre los de su cate-

ría D. Ramón Mata López y D. Antonio Rosado Holgado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Autorizados los Parques de suministro de Intendencia y Fábricas militares de subsistencias de la Península, Baleares, Canarias y territorios del Norte de Africa por reales decretos de 23 de noviembre de 1911 y 13 de marzo de 1912 (D. O. números 262 y 60), respectivamente, para que efectúen las adquisiciones de artículos que necesiten por medio de concursos mensuales y con el fin de que los interesados en ellos tengan el debido conocimiento, el Rey (q. D. g.), de acuerdo en lo esencial con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien disponer se manifieste que, dentro de la segunda quincena del mes actual, se publiquen en los *Diarios Oficiales* y *Boletines Oficiales* de las provincias, los anuncios convocando licitadores para los concursos que tendrán lugar dentro de los cinco primeros días del mes de abril próximo venidero, en los mencionados parques y fábricas, con el fin de intentar las adquisiciones de los artículos de los servicios de subsistencias y acuartelamiento que necesitan para las atenciones de mes y repuesto reglamentario.

Es asimismo la voluntad de S. M. se comunique que los pliegos de condiciones y las muestras de artículos que se tratan de adquirir, estarán de manifiesto los días laborables, en los correspondientes establecimientos, desde que se anuncian hasta el día que se celebren.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones, Baleares y Canarias, Comandantes generales de Ceuta y Melilla é Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes de Intervención Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Carlos Menéndez y Hueva y termina con D. Alfredo Ramón Laca, pasen á servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Capitán general de la segunda región.

Relación que se cita

Interventor de distrito

D. Manuel Carlos Menéndez y Hueva, excedente en la primera región, á la Intervención general militar.

Comisario de Guerra de 1.ª clase

D. Jaime López Varó y Orejón, de reemplazo en la primera región, á la Intervención militar de la segunda región.

Comisarios de guerra de 2.ª clase

D. Mariano Ruiz Revilla, de la Intervención militar de la primera región, á la Sección de ajustes y liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército.

» Alfredo Ramón Laca, ascendido, de la Intervención general militar, á la Intervención de la segunda región.

Madrid 24 de marzo de 1913.—Luque.

Sección de Sanidad Militar

MATERIAL SANITARIO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 3.495 pesetas, formulado por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar en 20 del mes de febrero último, á fin de adquirir el material sanitario que en dicho documento se relaciona, y que el citado importe sea cargo al cap. 2.º, art. 8.º de la Sección 4.ª del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 5.025,70 pesetas, formulado por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar en 20 de febrero próximo pasado, á fin de adquirir el material de radiografía, endoscopia y electroterapia que se relaciona en dicho documento, y que el citado importe sea cargo al cap. 2.º, art. 8.º de la Sección 4.ª del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 4.600 pesetas, formulado por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar en 20 del mes de febrero último, á fin de adquirir diez soportes plegables con ruedas, sistema «Reguera», y cuyo citado importe será cargo al cap. 2.º, art. 8.º de la Sección 4.ª del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 5.500 pesetas, formulado por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar en 20 de febrero próximo pasado, á fin de adquirir cinco «taquistoscopios», modelo Varela-Santos, y que el citado importe sea cargo al capítulo 2.º, art. 8.º de la Sección 4.ª del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 8.496,82 pesetas, formulado en acta de 20 del mes de febrero próximo pasado por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar, á fin de adquirir el material sanitario que en dicho documento se relaciona, cuyo citado importe será cargo al cap. 2.º, art. 8.º de la Sección 4.ª del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado licenciado Ildefonso Polo Iglesias, residente en Arapiles (Salamanca), en súplica de que se le conceda preferencia para ingreso en la Guardia Civil, por haber resultado herido en noviembre de 1901, á consecuencia de la explosión ocurrida en un cuartel en Coruña; y teniendo en cuenta que las heridas que recibió el expresado individuo no fueron en acción de guerra, únicas á que dan la preferencia para el ingreso en el mencionado Cuerpo, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 20 de marzo de 1911 (C. L. núm. 59), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 6 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso á los coroneles de ese Cuerpo D. Ignacio Sánchez y Márquez y D. José Cebrián é Iniesta, los cuales reúnen las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Octavio Lafita Aznar y termina con D. Lorenzo Mateos González, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Octavio Lafita Aznar.
- » Saturio Panchuelo Anor.
- » Ricardo Morell Agra.
- » Vicente García Pérez.
- » Baltasar Salas Guillehuma.
- » Alfonso García Vivar.
- » Pedro Córdoba García.
- » Francisco Píncel Pérez.

Comandantes

- D. Leopoldo Centeno Jiménez Peña.
- » Pedro Domingo Villa.
- » Eladio Sanz Zurita.
- » Juan Núñez Martín.
- » Blas Rubio Ortega.
- » Marcelino Alonso Arenas.
- » Carlos Sánchez Márquez.
- » Manuel Jiménez Martínez.
- » Luis Bonet Auría.
- » José Fernández Rodríguez.
- » Arturo Conde Fernández.
- » Andrés Berges Serrano.
- » Martín Monterde Caballero.

Capitanes

- D. Francisco Martínez Macarro.
- » Narciso Ameller Torres.
- » Eduardo Balaca Vergara.
- » Miguel Soto Izaguirre.
- » Carlos Ochotorena Laborda.
- » Eduardo Ferreira Peguero.
- » Carlos Castrillo Martínez.
- » Federico González y Fernández de la Puente.
- » Agustín Cisneros Sevillano.
- » Francisco González Sánchez.
- » Ramón Escobar Huertales.
- » Abundio Martínez Caballero.
- » Manuel Tejido Jimeno.

- D. Primitivo Hernández Martín.
 » Francisco Amat García.
 » Enrique Olaiz Zubieta.
 » Luis Martínez Boniche.
 » Gaspar Martorell Salvá.
 » Eleuterio Campos Fernández.
 » Antonio Escobedo Góngora.
 » Ramón Cantos Maurín.
 » Octavio León Tuñón.

Primeros tenientes

- D. Pedro Benito Esteban.
 » José Contreras Martínez.
 » Vicente González García.
 » Gregorio Díaz Chaves.
 » Daniel Gómez Montalvo.
 » Máximo Ramos Martínez.
 » Jorge Moreno Sáenz.
 » Eduardo Ortiz Borrás.
 » Acacio Sandoval Asensio.
 » Bernardo Sánchez Visaires.
 » Gumersindo Salinas Fernández.
 » Saturnino Bengoa Muruzábal.
 » Alfonso Capilla Martín.
 » Manuel Pizarro Cenjor.
 » Juan Haro López.
 » Dámaso Pérez Martín.
 » José Bustos Zárate.
 » Francisco Martínez González.
 » Jerónimo Esteban Goicochea.
 » Félix Gavari Hortet.
 » Francisco Adriá Arenós.
 » Joaquín Tórtola Escamilla.
 » Andrés Mateo Expósito.
 » Primo Jiménez López.
 » Rafael Torres Gómez.
 » Manuel Domínguez Saguer.
 » Dionisio Mambiona Martínez.
 » Vicente Garrote Miguel.
 » Eduardo Afonso Afonso.
 » José Clares Cruz.
 » José Vega Cornejo.

Segundos tenientes (E. R.)

- D. Pedro Izquierdo Cruz.
 » Tomás Corrales Perlínes.
 » Antonio Fernández González.
 » Bartolomé Buenaventura Coll.
 » Ramón Pérez Martínez.
 » Práxedes Miranda Muñoz.
 » Manuel García Fernández.
 » Vicente Valle García.
 » Francisco Ruiz Ruiz.
 » Victoriano Ramayo González.
 » Fernando Ruiz Morales.
 » Manuel Noble Montiel.
 » Manuel Ortega Caravaca.
 » José Gil Arnau.
 » Clemente Monleón Pérez.
 » Miguel Rotger Seguí.
 » Antonio Martínez Torres.
 » Antonio Reyes Córdoba.
 » Antero Rubio González.
 » Guillermo Amez Ugidos.
 » Pedro Jiménez Molina.
 » Fernando Muñoz Bueno.
 » Sinforiano Rey Montes.
 » José Carmona Pacheco.
 » Juan Torroba García.
 » Mariano Sánchez Casillas.
 » Ramón Castaño Barbón.
 » Manuel Vázquez Echevarría.
 » Lorenzo Mateos González.

Madrid 24 de marzo de 1913.—Luque.

* * *

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 13 del mes actual, al que acompañaba instancia del sargento del regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, Antonio Pretel Hernández, en súplica de que se le elimine de la escala de aspirantes á ingreso en el Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado y disponer quede sin efecto el ingreso en el mencionado cuerpo de Oficinas militares, que le fué concedido por real orden de 8 del corriente mes (D. O. núm. 55), y destino que se le dió por orden de 12 del mismo mes (D. O. número 58), toda vez que el referido sargento no ha llegado á causar baja en el arma de su procedencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Capitán general de la segunda región dirigió á este Ministerio en 8 del mes actual, al que acompañó certificado del reconocimiento facultativo sufrido por el teniente coronel de ese cuerpo, en situación de reemplazo por enfermo en Estepona, D. Antonio Ruiz Mateos, por cuyo documento se comprueba que está completamente restablecido y en disposición de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que dicho jefe entre en turno para su colocación en activo cuando le corresponda, y que, ínterin lo obtiene, quede considerado en la situación de reemplazo forzoso, según lo prevenido en el artículo 31 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la segunda región.

* * *

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 7 del mes actual proponiendo para que desempeñe el cargo de delegado de su autoridad ante la comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Cáceres al comandante de Infantería D. Federico Rodríguez Serradell, el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

Excmo. Sr.: Para cubrir una plaza de escribiente que existe vacante en el cuerpo auxiliar de Oficinas militares, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ingreso en dicho cuerpo como escribiente de segunda clase, al sargento del regimiento Infantería de Ceriñola núm. 42, D. Eustaquio Domínguez López, por ser el más antiguo de la escala de aspirantes al referido ingreso, debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la efectividad de esta fecha

y causar baja por fin del corriente mes en el cuerpo á que pertenece, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 40 del reglamento del mencionado cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

INVALIDOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don José Vizcaíno Sánchez, veterinario primero del cuerpo de Veterinaria Militar, con residencia en Laredo (Santander), en súplica de que se le conceda el ingreso en Inválidos por haber tenido que pedir su retiro en agosto de 1908 por dolencias adquiridas en la campaña de Cuba que le imposibilitaban prestar el servicio activo; el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por haber transcurrido con exceso el plazo de dos años que, para estas peticiones, señala el artículo 3.º del reglamento del cuerpo y cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para que por su conducto llegue á conocimiento del interesado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

* * *

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 28 del mes próximo pasado, promovida por el soldado de ese cuerpo Pedro Rubio Molins, en súplica de que se le conceda autorización para viajar en buques extranjeros, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, debiendo cumplimentar lo que dispone la última parte del art. 87 del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Comandancia de la Guardia Civil de Tarragona, D. Sebastián Hortonedá Agulló, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María del Carmen Juliá y Piñol.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la cuarta región y Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Comandancia de Caballería del 21.º tercio de la Guardia Civil, D. Emilio Escobar Udaondo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Milagros Sofía Hernández de Lorenzo y Ferraz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la cuarta región y Director general de la Guardia Civil.

* * *

PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Infantería Isabel II número 32, D. Angel Martín Marín, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho oficial sea eliminado de la escala de aspirantes á ingreso en la Guardia Civil.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

* * *

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Federico García Jiménez, vecino de Salamanca, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, según carta de pago número 128 expedida en 15 de febrero de 1912, para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo Modesto García García, alistado para el reemplazo de dicho año por la zona de Salamanca, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Rufino Barbarín Elizalde, vecino de Belascoain, provincia de Navarra, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, según carta de pago núm. 226, expedida en 24 de mayo de 1912, para reducir el tiempo de servicio en filas del recluta Fructuoso Barbarín Huarte, alistado para el reemplazo de dicho año por la zona de Pamplona, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 284

de la vigente ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo ...	CUPO		ZONA	Fecha de la redención			Número de las cartas de pago	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
Rafael Bonilla Sama.....	1910	Mérida.....	Badajoz.....	Badajoz.....	23	sepbre	1910	475	Badajoz.
Bernardo García Expósito.	1910	Badajoz.....	Idem.....	Idem.....	16	enero.	1911	211	Guadalajara.
José Cisneros Rull.....	1910	Puente Genil..	Córdoba.....	Córdoba.....	25	sepbre	1911	731	Córdoba.
Antonio Jiménez Fernández	1910	Atarfe.....	Granada.....	Granada.....	22	ocbre.	1910	230	Granada.
José Giralt Frull.....	1909	Rosas.....	Gerona.....	Gerona.....	13	dichre	1909	71	Gerona.
Arturo Alvarez Suárez....	1910	Quirós.....	Oviedo.....	Oviedo.....	25	enero.	1911	207	Oviedo.

Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don José Márquez Fernández Pacheco, vecino de Manzanares (Ciudad Real), en solicitud de que se le devuelvan las 1.500 pesetas con que redimió del servicio militar á su hijo Diego Márquez Caño, recluta del reemplazo de 1911, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición con arreglo al párrafo 2.º del artículo 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluta del reemplazo de 1895 D. Manuel Menéndez Alvarez, vecino de Alienes, provincia de Oviedo, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que se redimió del servicio militar activo; y teniendo en cuenta que al interesado le correspondió servir en filas, no habiendo ingresado en ellas por hallarse redimido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por haber hecho uso de los beneficios de la redención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 176 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y séptima regiones.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 1.º del mes actual, dando cuenta á este Ministerio de haber declarado, á partir del día 28 del mes próximo pasado, en situación de reemplazo, por enfermo, con residencia en esta Corte, al capellán primero del Clero Castrense, D. Modesto Sorribas Laborda, que tenía su destino en la Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de V. E. por estar ajustada á lo prevenido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región, Provicario general castrense é Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la

siguiente relación, á la clase é individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con José González Domingo y termina con Angel Zorelle Sequeiros, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las Comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y octava regiones.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Punto para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
José González Domingo	Sargento.....	Almería.....	Polopos.....	Granada.
Eduardo Conde Cid.....	Carabiniro.....	Coruña.....	Coruña.....	Coruña.
Castor Ruano Aguirre.....	Otro.....	Bilbao.....	Madrid.....	Madrid.
Francisco Segura Cambra.....	Otro.....	Alicante.....	Alicante.....	Alicante.
Juan Sánchez Moreno Espinar.....	Otro.....	Badajoz.....	Membrilla.....	Ciudad Real.
Simeón Serrano Cortés.....	Otro.....	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.
Angel Zorelle Sequeiros.....	Otro.....	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.

Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Málaga al teniente coronel de Carabineros, primer jefe de la Comandancia de Badajoz, D. Benito Rebollo Estévez, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 20 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

* * *

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 600 pesetas, á partir de 1.º del mes actual, con cargo al presupuesto de ese Cuerpo, al capitán profesor de los colegios del mismo, D. Augusto Galdín Iglesias, con arreglo al real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 11 del mes próximo pasado, promovida por el capellán 1.º del Clero Castrense, con destino en la Fábrica de pólvora de Murcia, D. Miguel Martín Luelmo, en súplica de que se le conceda la gratificación de residencia que disfruta el personal del cuerpo de Intendencia que presta sus servicios en dicho establecimiento, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido disponer que en el primer proyecto de presupuesto que se redacte se incluya la gratificación de referencia para el capellán que presta sus servicios en dicha fábrica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al capellán primero del Clero Castrense, con destino en el Hospital militar de Ceuta, D. José Matilla Alonso, sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de abril próximo, á lo prevenido en la real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. número 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Provicario general castrense é Interventor general de Guerra.

* * *

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Comandancia de la Guardia Civil de Navarra D. José Garzón Serrano, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á la situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362); debiendo quedar adscripto el citado oficial á la Subinspección de la quinta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

VIAJES DE INSTRUCCION

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el director de la Academia de Artillería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del reglamento orgánico de las Academias militares, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, que los viajes de instrucción de este año, se verifiquen en la forma siguiente: 1.º Estos viajes de diez días de duración, excepto el de los alumnos de cuarto año que será de seis días, comprendiendo en ellos el tiempo empleado en la ida y vuelta, se realizarán en la primera quincena del mes de abril por grupos de 15 alumnos de los años tercero, cuarto y quinto.—2.º Los alumnos serán designados entre los de buena conducta y aplicación, deducida ésta de las censuras obtenidas durante los meses transcurridos en curso; asimismo aptitud reconocida y predilección por las materias objeto del viaje. Con la anticipación necesaria se remitirán á este Ministerio las propuestas de los alumnos designados.—3.º Del quinto año efectuarán estos viajes tres grupos de segundos tenientes alumnos: el primero dirigido por un comandante y un capitán, profesores, visitará, como prácticas de industria militar, tres establecimientos fabriles á cargo del cuerpo, existentes en Sevilla. Del mismo modo, el segundo grupo, dirigido por un capitán profesor y también como prácticas de industria militar, visitará las fábricas nacionales de Trubia y Oviedo y las de la industria particular existentes en la región. Y, por último, el tercer grupo, bajo la dirección de un capitán profesor, estudiará en la plaza del Ferrol, San Sebastián (Fuerte de Guadalupe), las fortificaciones con relación al tiro de la Artillería y la organización y servicios de las baterías de plaza y costa.—4.º Del cuarto año: un grupo de segundos tenientes alumnos, acompañados de dos capitanes profesores, visitará los establecimientos á cargo del cuerpo que radican en esta Corte (Escuela de Tiro, Taller de precisión, Museo, Comisión de experiencias, etcétera, etc.), y las fábricas de electricidad de la industria particular á fin de verificar prácticas de balística y electrotécnica.—5.º Del tercer año harán el viaje dos grupos de alumnos: el primero dirigido por un comandante y un capitán, profesores, como prácticas de Química general y explosivos, visitará la Fábrica nacional de Granada, y el segundo grupo, bajo la dirección de un capitán profesor para prácticas de mecánica aplicada y fabricación de pólvoras negras, visitará las fábricas nacionales de Toledo y Murcia.—6.º El director y jefe de estudios inspeccionará estos viajes.—Y 7.º Los referidos viajes se realizarán en ferrocarril y por cuenta del Estado, así como los que sean necesarios efectuar en carruajes; disfrutando todo el personal de profesores y alumnos las indemnizaciones reglamentarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y séptima regiones, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Seccion de Ingenieros

VACANTES

Vacante en el primer regimiento de Zapadores minadores una plaza de obrero forjador de segunda

clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. señor Ministro de la Guerra, se anuncian las oposiciones á fin de que los que reunan las condiciones que para ocuparla se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381) dirijan sus instancias al señor Coronel primer jefe del expresado regimiento en el término de veinte días á contar desde esta fecha, á las que acompañarán certificados que acrediten su personalidad y conducta expedidos por autoridades locales, así como el de aptitud por los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 24 de marzo de 1913.

El Jefe de la Sección,
Carlos Banús

Seccion de Instruccion, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Alejandro Tejedor San Emeterio y del certificado de reconocimiento facultativo que á la misma acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le han sido concedidos quince días de licencia por enfermo para Santander.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Ricardo Figueras Carrascal y del certificado de reconocimiento facultativo que á la misma acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes de licencia por enfermo para esta Corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr. Capitán general de la primera región.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Ildefonso Sánchez Ledesma y del certificado de reconocimiento facultativo que á la misma acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Valencia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Juan Iribarren Jiménez y del certificado de reconocimiento facultativo que á la

misma compañía, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le han sido concedidos quince días de licencia por enfermo para el Puerto de Santa María (Cádiz).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Juan Biondi Onrubia y del certificado de reconocimiento facultativo que á la misma compañía, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le han sido concedidos veinte días de licencia por enfermo para Cádiz.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.
Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Carlos Pezzi Luque y del certificado de reconocimiento facultativo que á la misma compañía, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le han sido concedidos veinte días de licencia por enfermo para Málaga.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Luis Senra Calvo y del certificado de reconocimiento facultativo que á la misma compañía, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le han sido concedidos veinte días de licencia por enfermo para Zaragoza.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Sebastián Vila Olaria y del certificado de reconocimiento facultativo que á la misma compañía, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le han sido concedidos veinte días de licencia por enfermo para Mahón.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera región y de Baleares.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Enrique García Moreno y del certificado de reconocimiento facultativo que á la misma compañía, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes de licencia por enfermo para Albacete.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Antonio Cuesta Moyano y del certificado de reconocimiento facultativo que á la misma compañía, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes de licencia por enfermo para Motril (Granada).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. José Gallego Gallego y del certificado de reconocimiento facultativo que á la misma compañía, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes de licencia por enfermo para El Pedroso (Sevilla).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Carlos Cáceres Iriberry y del certificado de reconocimiento facultativo que á la misma compañía, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes de licencia por enfermo para Badajoz.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr. Capitán general de la primera región.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por doña Antonia Cuartero Filera, en súplica de que se

le conceda la pensión que le corresponda en concepto de viuda de las segundas nupcias del capitán honorífico, primer teniente de Infantería (E. R.), retirado, don Joaquín Zanuy Martínez, y apareciendo de la información testifical que acompaña que la recurrente es maestra de primera enseñanza en ejercicio, y percibe como tal el sueldo de mil cien pesetas anuales; este Alto Cuerpo, en 13 del actual, ha acordado desestimar su instancia por carecer de derecho á la pensión que solicita.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga

Excmo. Sr. General Gobernador militar de Zaragoza.

* * *

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con doña María Luisa Izquierdo Valor y termina con doña Catalina Fernández Lora, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y las huérfanas no pierdan la aptitud legal».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga

Excmos. Señores...

Relación que se oita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN ANUAL QUE SE LES CONCEDE		LEYES Ó ENGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Pts.	Cts.		Dia	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Barcelona	D.ª María Luisa Izquierdo Valor	Huérfana	Soltera...	Capitán D. Antonio Izquierdo Borrallo...	625		Montepío Militar...	15	dicbre..	1912	Barcelona.....	Barcelona...	Barcelona...	
Id. Madrid.....	• Vicenta Anastasia Tellaecho Arregul.....	Viuda....	•	Capitán, D. Bernardino Belras Marín....	625		Montepío Militar y reales órdenes de 18 septiembre 1858 y 17 febrero 1855.....	1	mayo..	1912	Barcelona.....	Madrid.....	Madrid.....	(A)
Id. Granada...	• María del Pilar Gamez Valdelomar.....	Huérfana	Viuda....	Coronel, D. Juan Gamez y Moreno.....	1.600		Montepío Militar...	10	agosto..	1912	Granada.....	Granada.....	Granada.....	(B)
Id. Logroño....	• Vicenta García Antoñanza..	Viuda de las 2.ª nupcias	•	Capitán. D. Ramón Palacios Rosas.....	625		Idem id.....	15	novbre..	1912	Logroño.....	Calahorra...	Logroño.....	(C)
Id. Madrid.....	• Vicenta Ortiz Felú.....	Viuda....	•	Coronel, D. Ricardo Pardell Cruz.....	1.650		22 de julio de 1891..	25	sepbre..	1912	Logroño.....	Manila.....	Filipinas....	(D)
Id. Zaragoza y Castellón....	• Sofia Vázquez Jauregui.....	Huérf. n.ª de las 1.ª nupcias.	Solteras..	Teniente coronel, D. Manuel Vázquez Varela.....	1.250		Montepío Militar...	9	enero..	1918	Castellón.....			(E)
Id. Toledo.....	• Rita Vázquez Jauregui.....	Viuda....	•	Teniente coronel, D. Federico Morazo Paredes.....	1.250		17 de julio 1895.....	24	dicbre..	1912	Toledo.....	Toledo.....	Toledo.....	
Id. Navarra....	• María de las Mercedes Barrón Esteban.....	Huérfana	Viuda....	Teniente coronel, D. Román Barrón Bona	1.850		25 junio 1864 y R. O. 4 julio 1890.....	24	agosto..	1912	Navarra.....	Tudela.....	Navarra.....	(F)
Id. Málaga....	• Petronila Morales Bergón..	Idem.....	Idem.....	Intendente de Ejército, D. José Morales Ayala.....	2.250		25 junio 1864 y R. O. 2 noviembre 1864..	16	idem...	1912	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.....	(G)
Id. Coruña....	• María de los Dolores Pardo	Viuda....	•	General de brigada, Sección de reserva, D. Adriano López Morillo.....	1.875		25 junio 1864 y R. O. 4 julio 1890.....	4	enero..	1918	Coruña.....	Coruña.....	Coruña.....	
Id. Burgos....	• Gregoria Dolores Mallaina y Fernández de Arellano...	Idem.....	•	Coronel, D. Pío Anselmo Pazos Vela-Hidalgo.....	1.650		Montepío Militar...	15	idem...	1918	Burgos.....	Burgos.....	Burgos.....	
Id. Guipúzcoa.	• Catalina Fernández Lora...	Idem.....	•	Primer teniente, D. Miguel Segura Alenda	470		22 julio de 1891.....	8	idem...	1918	Guipúzcoa....	San Sebastián	Guipúzcoa...	

(A) Se le rehabilita en la pensión que le fué concedida por real orden de 23 de marzo de 1900 que disfrutó hasta el 19 de junio de 1902, que contrajo segundas nupcias. Ha acreditado no percibe pensión por su segundo marido.

(B) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª María de la Concepción Valdelomar Collados, á quien le fué otorgado por real orden de 23 de diciembre de 1870. Ha acreditado no percibe pensión por su marido.

(C) Ha acreditado no percibe pensión por su primer marido.

(D) Quedando sujeta á las disposiciones dictadas ó que se dicten en lo sucesivo por el Ministerio de Hacienda respecto á pensionistas residente en el extranjero.

(E) Dicho beneficio debe abonarse á las interesadas en coparticipación mientras conserven su actual estado civil, acumulándose la parte de la que pierda la aptitud legal para el percibo en la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(F) Ha acreditado que no percibe pensión por su marido.

(G) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su hermana D.ª Dolores, á quien le fué otorgado por real orden de 2 de diciembre de 1891. Ha acreditado que no percibe pensión por su marido.

Madrid 22 de marzo de 1913.—P. O.—El General Secretario, *Madariaga*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA